

REF : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD No 2022-00059

DEMANDANTE: CAROLINA CASTRO MEJIA

DEMANDADA: FERLEY ZAPATA BARRIENTOS

INFORME SECRETARIAL

Hoy 25 de enero de enero de 2023, paso al Despacho de la señora, la demanda ejecutiva de alimentos referenciada, informándole que la misma fue inadmitida a través de auto de fecha 12 de mayo de 2022. Sírvase ordenar. –

DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA.-

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 25 de enero de 2023

Visto el informe de secretarial que antecede, este despacho dispone **RECHAZAR** la presente demanda ejecutiva de alimentos, por que no fueron subsanados los defectos señalados en auto de fecha 12 de mayo de 2022.

En consecuencia, archívese el expediente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUEZA

Se fija el presente estado No *004*

Hoy *25 de enero de 2023*

DILIA PALENCIA DIAZ

Secretaria

ROSA